

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertar en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecho.

TELEFONO 1.321

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 si casa; 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del transporte abonado en extra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción ..... 0,50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
e Infantes, continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta  
de licitadores la primera subasta anunciada  
para contratar la enajenación de varios ma-  
teriales procedentes del derribo de las casas  
números 43 y 43 duplicado de la calle de  
Santa Engracia, el Excelentísimo señor Al-  
calde, por su decreto de 29 de Agosto últi-  
mo, se ha servido disponer se anuncie nue-  
va licitación bajo las mismas condiciones  
que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL  
de la provincia del día 24 de Julio último.

Los correspondientes pliegos se hallan de  
manifiesto en esta Secretaría, durante las  
horas de diez a dos, todos los días no feria-  
dos que media hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha  
nueva subasta el día 8 de Octubre, a las  
doce, en la sala de remates de la primera  
Casa Consistorial, bajo la presidencia del  
Excelentísimo señor Alcalde o de quien al  
efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su co-  
nocimiento.

Madrid, 3 de Septiembre de 1917.

P. A. del Secretario,

El Oficial Mayor,

Eduardo Vela.

(Núm. 3.594)

(E.—354)

Administración de Propiedades, Rentas y  
Arbitrios.

El Excelentísimo señor Alcalde Presden-  
te, en uso de las facultades que le confiere  
la Instrucción de 27 de Mayo de 1884 para  
la exacción del impuesto de cédulas perso-  
nales y disposiciones complementarias, ha  
tenido a bien conceder una nueva prórroga  
de período voluntario para la adquisición  
de las mismas hasta el 15 de Septiembre

próximo; bien entendido que a partir del  
siguiente día 16 de Septiembre, comenzará  
el período ejecutivo, quedando sujeción los  
infractores a las penalidades que se deter-  
minan en el art. 41 de la Instrucción ci-  
tada.

Por consecuencia de esta nueva prórroga  
queda sin efecto el anuncio publicado en el  
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 20 del  
actual, sirviendo el presente para señala-  
miento del período ejecutivo en la fecha in-  
dicada.

Madrid, 31 de Agosto de 1917.

El Administrador de Propiedades,  
Rentas y Arbitrios,  
Manuel C. y Mañas.

### Ayuntamientos

#### HORTALEZA

Hallándose vacante la plaza de Veterina-  
rio titular de esta Villa dotada con el suel-  
do anual de cien pesetas, pagadas por tri-  
meses vencidos del presupuesto munici-  
pal, se abre concurso entre los aspirantes a  
ella, y que habrán de pertenecer al Cuerpo  
de Veterinarios titulares, por término de  
treinta días, contados desde la inserción del  
presente en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de  
que lo soliciten por medio de instancia di-  
rigida a esta Alcaldía dentro de dicho pla-  
zo. El contrato con el Titular se hará con  
sujeción a lo dispuesto en los artículos 38 y  
siguientes del vigente reglamento, aproba-  
do por Real decreto de 22 de Marzo de  
1906, y el Profesor a quien se elija queda  
en completa libertad de hacer ajustes par-  
ticulares con los dueños de ganados de esta  
localidad.

Hortaleza, 23 de Agosto de 1917.

El Alcalde,  
Eduardo Núñez.

(Núm. 3.605.)

(O.—90.)

#### ORUSCO

Por varios vecinos de esta localidad se ha  
puesto a disposición de esta Alcaldía una  
vaca brava de las señas siguientes: pelo ne-  
gro, edad tres años, con una R. a fuego en  
la cadera derecha, cuya res ha aparecido  
abandonada en la madrugada de hoy en las  
viñas del sitio Barranco del Peñón, Canto  
Herrado y Monte, habiendo causado daños

de consideración en el fruto de expresadas  
viñas.

Que la mencionada vaca fué dado muer-  
te en esta tarde por dichos vecinos, porque  
impedía el tránsito por el camino de Alca-  
lá y las labores de expresados sitios.

La carne de la res se á puesta a la venta  
en el día de mañana, y su importe ingre-  
ará en arcas municipales en concepto de de-  
pósito provisional y a disposición de aquel  
que acredite ser su dueño, una vez que se  
satisfagan el importe de los daños causados  
y demás gastos ocasionados.

El plazo para reclamación terminará el  
día 30 del actual.

Orusco, a 3 de Septiembre de 1917.

El Alcalde,  
Saturaino Briceño.

(Núm. 3.604.)

(O.—92.)

#### PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

La matrícula industrial y de subsidio de  
este distrito para 1918 se halla terminada y  
de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-  
tamiento por término de ocho días, para  
oir reclamaciones.

Lo que se hace saber por el presente para  
conocimiento de los industriales.

Puebla de la Mujer Muerta, a 2 de Sep-  
tiembre de 1917.

El Alcalde,  
Jesús López.

(Núm. 3.584.)

#### PRADENA DEL RINCON

El proyecto de presupuesto municipal  
ordinario formado para el próximo año de  
1918 se halla terminado y expuesto al pú-  
blico en la Secretaría de este Ayuntamiento,  
por término de quince días, con el fin de  
que sea examinado por cuantos individuos  
lo deseen y se presenten cuantas reclama-  
ciones se crean oportunas.

Pradena del Rincón, 28 de Agosto  
de 1917.

El Alcalde,  
P. O.,  
Pedro Díez.

(Núm. 3.501.)

#### ALCOBENDAS

El proyecto de presupuesto municipal  
ordinario de esta Villa para 1918, se halla  
de manifiesto al público en la Secretaría de  
este Ayuntamiento, por término de quince  
días, contados desde esta fecha, a los efec-

tos del art. 146 de la vigente ley Muni-  
cipal.

Alcobendas, 27 de Agosto de 1917.

El Primer Teniente,  
Sandalio Aguado.

(Núm. 3.500.)

#### COBEÑA

Se halla expuesto al público en la Secre-  
taría de este Ayuntamiento, por término de  
quince días, el proyecto del presupuesto  
municipal ordinario para el año próximo  
de 1918, para oír las reclamaciones que con-  
tra el mismo se formen.

Cobeña, 27 de Agosto de 1917.

El Alcalde,  
Antonino Redondo.

(Núm. 3.499.)

#### PERALES DE TAJUÑA

El proyecto de presupuesto municipal  
de este Municipio para el año 1918 se halla  
terminado y expuesto al público en la Se-  
cretaría de este Ayuntamiento por término  
de quince días para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 28 de Agosto  
de 1917.

El Alcalde,  
Ignacio López.

(Núm. 3.497.)

#### BUSTARVEJO

Se halla expuesto al público en la Secre-  
taría de este Ayuntamiento, por término de  
quince días, para que sea examinado y oír  
reclamaciones, el proyecto de presupuesto  
municipal ordinario formado por la Comi-  
sión nombrada al efecto, para el próximo  
año de 1918.

Bustarviejo, a 27 de Agosto de 1917.

El Alcalde,  
Manuel Plaza.

(Núm. 3.495.)

#### MADARCOS

Se halla terminado y expuesto al público  
en la Secretaría de este Ayuntamiento por  
quince días para oír reclamaciones el pro-  
yecto del presupuesto municipal ordi-  
nario de esta localidad para el próximo ejercicio  
de 1918.

Madarcos, 28 de Agosto de 1917.

Gregorio Cristóbal.

(Núm. 3.494.)

## HORCAJO DE LA SIERRA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones, el proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta localidad para 1918.

Horcajo de la Sierra, 28 de Agosto de 1917.

El Alcalde,  
Aniceto García.

El Secretario,  
Ramón García.

(Núm. 3.493.)

## PAREDES DE BUITRAGO

El presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año 1918 se halla formado y sancionado por esta Corporación y dictamen del Síndico, cuyo presupuesto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasados los cuales, no serán atendidas.

Paredes de Buitrago, a 28 de Agosto de 1917.

El Alcalde,  
Ramón Rebollo.

(Núm. 3.492.)

## GARGANTILLA

El presupuesto municipal ordinario de este Municipio, formado para el próximo año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla, a 27 de Agosto de 1917.

El Alcalde,  
Marcos Siguero.

(Núm. 3.470.)

## VALDEMANCO

Formado por la competente Comisión y censurado por el señor Regidor Síndico el proyecto de presupuesto municipal ordinario para este Municipio y año 1918, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de mi cargo, por término de quince días, a los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Valdemanco, 26 de Agosto de 1917.

El Secretario del Ayuntamiento,  
Antonio Martínez.

(Núm. 3.469.)

## VALVERDE

El presupuesto municipal ordinario de esta Villa, formado por el Ayuntamiento para el año 1918, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde esta fecha, durante los cuales podrá ser examinado por quien lo tenga a bien.

Valverde, 27 de Agosto de 1917.

El Alcalde,  
Pedro de las Heras.

(Núm. 3.468.)

## JUNTA DE GOBIERNO

DEL

## ARSENAL DE LA CARRACA

ANUNCIO

El concurso para sacar a la venta el torpedero número 42 anunciado en la *Gaceta de Madrid, Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *BOLETINES OFICIALES* de las provincias de Madrid, Murcia, Barcelona, Coruña, Vizcaya y Cádiz, números 234,

185, 201, 201, 204, 105, 192, 196, de fechas 22, 22, 23, 24, 25, 25, 28 de Agosto último y 1.º actual, respectivamente, tendrá lugar en la Comandancia general del Apostadero de Cádiz, ante la Junta de Subastas que se designe, a las catorce horas del día catorce del presente mes.

Arsenal de la Carraca, 4 de Septiembre de 1917.

El Secretario,  
José Comillas.

(Núm. 3.614.)

(E.—353.)

## Distrito forestal de Madrid

ANUNCIO

El día 22 de Septiembre próximo, a las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Centenios la subasta de 11 pinos, que se hallan depositados en aquel pueblo, bajo el tipo de tasación de 124 pesetas y condiciones del pliego que se hallará de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Madrid, 31 de Agosto de 1917.

El Inspector general,  
Manuel Campa.

(Núm. 3.600.)

(E.—355.)

## Audiencia Territorial de Madrid

Lista definitiva de los señores que, en concepto de cabezas de familia y capacidades, les ha correspondido ser Jurados durante el año de 1918, según sorteo verificado por la Sala de gobierno de esta Audiencia el 31 de Julio de 1917.

Número de orden. — Nombre y apellidos. — Edad. — Profesión. — Domicilio.

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.

Cabezas de familia.

1. Don Alejandro Delgado Casla.—36—San Martín.
2. Don Lorenzo Asuero García.—60—»
3. Don Natividad Camillo Navas.—41—»
4. Don Ramón Rodríguez Sangar.—45—Rozas de Puerto Real
5. Don Fidel Romero Blasco.—49—»
6. Don Lucio Fernández Rodríguez.—44—»
7. Don Ildetonso Alonso Ballesteros.—47—Villa del Prado.
8. Don Antonio Escudero Rodríguez.—41—»
9. Don Don Jesús Rodríguez Benito.—54—»
10. Don Luis Díaz Ampuero.—53—Centenios.
11. Don Mariano Díaz Moreno.—53—»
12. Don Daniel Blanco Herradón.—54—Labrador.—»
13. Don Juan Guerra Hernández.—47—» Navas del Rey.
14. Don Tomás Hernández Domínguez.—56—»—»
15. Don José Hernández Gómez.—54—»—»
16. Don Alfonso Alcázar Frontal.—41—Propietario.—Cadalso.
17. Don Dolores Álvarez Moreno.—53—»—»
18. Don Eusebio Castrejón Salas.—50—»—»
19. Don Mariano Corral Pérez.—34—Villa del Prado.
20. Don Felipe García Martínez.—50—»
21. Don Lázaro Uteíl Varas.—42—Villa del Prado.
22. Don Cecilio Sánchez García.—58—»

23. Don Mariano Castro Serrano.—38—»
24. Don Baltasar Pérez Rodríguez.—36—San Martín.
25. Don Julián Ocaña Pérez.—48—»
26. Don Alejandro Martínez Burno.—55—»
27. Don Dámaso Escudero Zamorano.—51—»
28. Don Cirilaco Díaz Rodríguez.—51—»
29. Don Salustiano Asueros Rozas.—47—»
30. Don Tiburcio Conde Rodríguez.—36—»
31. Don Lucas Carrillo Cabezueta.—55—»
32. Don Hilario Calve Blasco.—39—»
33. Don Domingo Fernández Saugat.—40—Rozas.
34. Don Teodoro Trujillo Larios.—33—»
35. Don Pedro Fernández Blasco.—47—»
36. Don Julián Arias Carrasco.—32—San Martín.
37. Don Ventura Álvarez Segovia.—50—»
38. Don Lucio Vaquerizo López.—64—»
39. Don Angel Biandín Pérez.—61—»
40. Don Florentino Bae Barahona.—40—»
41. Don Eustaquio Becerril Hernández.—52—»
42. Don Narciso Blanco Martín.—55—»
43. Don Fidel Díaz Moreno.—44—Centenios.
44. Don Arsenio Escobar Rodríguez.—32—»
45. Don Emilio Domínguez Moya.—40—Labrador.—Navas del Rey.
46. Don Jesús Domínguez Santos.—38—»—»
47. Don Félix Estévez Gómez.—49—»—»
48. Don Tomás Ampuero Lago.—46—Centenios.
49. Don Adrián Asudillo Ramos.—39—»
50. Don Mariano Álvarez García.—36—»
51. Don Visitación López Álvarez.—50—Cadalso.
52. Don Manuel Fernández de Francisco.—41—San Martín.
53. Don Eleuterio Flores Blanco.—43—»
54. Don Fulgencio González Harnosilla.—61—»
55. Don Germán García Pastor.—49—»
56. Don Antonio Arroyo Rodríguez.—39—»
57. Don Eugenio Aragón Simón.—48—»
58. Don Adelaido Aguilar Díaz.—58—»
59. Don Félix Blanco Martín.—38—»
60. Don Matías Herrera Casteros.—52—»
61. Don Mariano Gómez Regulón.—34—Villa del Prado.
62. Don José Estévez Gómez.—47—»
63. Don Severo Pano Estévez.—48—»
64. Don Amalie Gómez Durán.—60—»
65. Don José Bernal Rodríguez.—40—»
66. Don Antolín Parras Rodríguez.—41—San Martín.
67. Don Adrián Parras Ocaña.—50—»
68. Don Pablo Mora Carrillo.—51—»
69. Don Maximiano López Díaz.—58—»
70. Don Julián Hernández Parras.—40—Labrador.—Navas del Rey.
71. Don Luis Domínguez Hernández.—31—»
72. Don Sebastián Domínguez Moya.—56—»
73. Don Feliciano Blasco Gómez.—50—»—»
74. Don Ruperto Cercas Arroyo.—»—»—» Pelayos.
75. Don Baldomero Gálvez Núñez.—»—»—»
76. Don Paulino Hernández Retuán.—»—»—»
77. Don Martín Díaz Herradón.—48—»—» Centenios.
78. Don Pablo Díaz Pimentel.—50—»—»
79. Don Pedro Díaz Recio.—49—»—»
80. Don Epifanio Díaz Fernández.—30—»—»

81. Don Leocadio Ampuero Lago.—49—»
82. Don Gervasio Alburquerque Díaz.—30—»—»
83. Don Emilio López Álvarez.—37—Labrador.—Cadalso.
84. Don Joaquín García Sánchez.—44—Propietario.—»
85. Don Pablo García Santillán.—56—»—»
86. Don Julio Abad López.—50—»—»
87. Don Leocadio González Salamanca.—45—Villa del Prado.
88. Don Justo Bernabeu Blasco.—53—Rozas.
89. Don Pablo Vázquez Mora.—51—San Martín.
90. Don Darío Carla González.—61—»
91. Don Germán Camero García.—51—»
92. Don Julián Díaz Maqueda.—46—»
93. Don Mariano de Francisco Jiménez.—50—»
94. Don Narciso García Trubado.—39—»
95. Don Ricardo Hernández Martín.—»—Labrador.—Pelayos.
96. Don Antonio Díaz Bueno.—41—Centenios.
97. Don Numeriano Álvarez Blázquez.—30—»
98. Don Félix Panadero Domínguez.—57—Labrador.—Navas del Rey.
99. Don Andrés López García.—44—Cantero.—»
100. Don Justo Alonso Ballesteros.—40—Comerciante.—» Capacidades.
1. Don Antonio Bueno Ampuero.—44—Centenios.
2. Don Apolinar Escobar Gómez.—70—»
3. Don Julián de la Hoz Prados.—68—»
4. Don León Casado Sangar.—52—Rozas de Puerto Real.
5. Don Jerónimo Martín Fon.—54—»
6. Don Esteban Fernández Romero.—59—»
7. Don Abelardo Aragón Pérez.—60—San Martín.
8. Don Eulogio Blázquez de Francisco.—59—Procurador.—»
9. Don Bernardino Gómez Lizana.—71—Centenios
10. Don Guillermo Lizana Fernández.—63—»—»
11. Don Eusebio Prados Jiménez.—44—»
12. Don Luis Zurdo González.—46—»
13. Don Ventura Carrillo Cabezueta.—55—San Martín.
14. Don Salustiano García Travado.—53—Farmacéutico.—»
15. Don Mariano Blasco Romero.—47—Rozas.
16. Don Ignacio Arranz Sangar.—44—»
17. Don Esteban Díaz Jiménez.—41—Centenios.
18. Don Ramón Ferosel Recio.—61—»
19. Don Vicente Jiménez Herrador.—62—»
20. Don Leandro Ampuero González.—51—»
21. Don Joaquín Collino Martín.—57—Comerciante.—Cadalso.
22. Don Julián García Villa.—38—»
23. Don José Santayana Sánchez.—55—Carpintero.—»
24. Don Gonzalo del Val Escudero.—40—»
25. Don Nicolás López García.—52—»
26. Don Tomás Ausín Iglesias.—55—Retirado.—Villa del Prado.
27. Don Adrián Sampedro Fornos.—52—»—»
28. Don Mariano Castro Vences.—53—»
29. Don Patricio Rosini Martínez.—41—»
30. Don Lucio González Salamanca.—54—»
31. Don Julián Valdiviello Ordóñez.—51—Practicante.—San Martín.

32. Don Mateo Rodríguez Sánchez.—51—»
  33. Don Pedro Ocampo Bueno.—37—Procurador.—»
  34. Don Manuel Muro Hermosilla.—61—Farmacéutico.—»
  35. Don Isidro Jiménez Maqueda.—47—»
  36. Don Manuel García Travado.—43—»
  37. Don Julián Estévez Sánchez.—52.—Navas del Rey.
  38. Don Nicolás Domínguez Martín.—58—»
  39. Don José María Domínguez Gómez.—37—»
  40. Don Pedro Domínguez Hernández.—54—»
  41. Don Maximino Recio López.—51—Centenios.
  42. Don Saldado Sánchez Ferosel.—50—»
  43. Don Feliciano Domínguez Hernández.—57—Navas del Rey.
  44. Don Jerónimo Montero Fernández.—53—Rozas de Puerto Real.
  45. Don Mario Ferosel Díaz.—61—Centenios.
  46. Don Jerónimo Díaz Moreno.—57—»
  47. Don Víctor Bueno Ampuero.—46—»
  48. Don Francisco Ramírez.—44—Practicante.—Cádiz.
  49. Don Gregorio Gálvez García.—Peñaycos.
  50. Don Cayetano Manzano González.—»  
Madrid, 31 de Julio de 1917.
- Conforme:  
El Presidente,  
Avellón.
- El Secretario de gobierno,  
P. H.,  
Casimiro Olivares.
- (Núm. 3.143.)

## Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.  
Madrid, 6 de Septiembre de 1917.

El Tesorero de Hacienda,  
José María Antelo.

Zona primera.

Francisco Masset, Rafael Estrada, Luis Navarrete, Antonio Cavanillas, Sociedad Anglo-Española Cooper, Antonio Jiménez, Pedro Blasco García.

Zona segunda.

Mad. Romblec, Pedro Aragonés, Antonio Torres, Carmelo Belmont.

Zona tercera.

Raimundo Ontoria, Teatro Chantecler,

Francisca Villanueva, José Mamara, Francisco Díaz, José García Criado.

Zona cuarta.

Lucio Flores, Matías Piñuela, Señores Micle y Compañía, Serafín Ocón, Tomasa de Lara, Frontón Madrid.

Zona quinta.

Francisco Aragón, Tiburcio Mondéjar, Martín Hernández, José Sánchez.

## Colegios de Carabineros

CONCURSO

El día 27 del mes actual, a las doce horas, se celebrará concurso en los Colegios de Carabineros, establecidos en San Lorenzo del Escorial, para contratar todos aquellos objetos de escritorio, papel para la imprenta, efectos para la encuadernación y dibujo que se puedan necesitar por el término de un año, que principiará a contarse desde 1.º de Octubre próximo y terminará en 30 de Septiembre de 1918.

En la Dirección General de Carabineros, situada en el Ministerio de la Guerra, y en las Oficinas del Detall de los Colegios de dicho Cuerpo, se hallará a disposición de los industriales que deseen tomar parte en el concurso el pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto.

También se remitirá un impreso, copia de dicho pliego, a los industriales que lo soliciten del señor Coronel Director de los Colegios.

Los gastos que originen la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en *La Correspondencia de España* serán de cuenta del licitador o licitadores a quien se adjudique el suministro.

San Lorenzo del Escorial, 4 de Septiembre de 1917.

V.º B.º

El Coronel Director,  
A. Alvarez.

El Comandante Jefe del Detall,  
Saturnino Valverde

(Núm. 3.588.)

(O.—91.)

## Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 482.257 de pesetas nominales 2.500, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 28 de Enero de 1901, a favor de Don Juan Rivera Fernández, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 24 de Agosto, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Septiembre de 1917.

El Vicesecretario,  
Isidoro Azcona.

(A.—432.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, delegado para la inspección del Registro de la Propiedad de la zona del Mediodía, de la misma, se anuncia por medio del presente que se ha comenzado a instruir expediente sobre devolución de la fianza que el que desempeñó el cargo de Registrador de la Propiedad de dicha zona, Don Francisco de la Concha y Alcalde, tenía constituida, a fin de que llegue a conocimiento de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra dicho Registrador, la que ejercitarán en este Juzgado dentro del término de tres meses, contados desde el día siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de Julio de 1917.

V.º B.º

Moya.

El Secretario,  
Juan García Inés.

(B.—2.386.)

HOSPICIO

En el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, que después se hará mención, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.

En la Villa de Madrid, a veintisiete de Agosto de mil novecientos diez y siete; el señor Don Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal en funciones de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio de la misma; habiendo visto este juicio declarativo de mayor cuantía que ha seguido Doña Sofía Mesa Oliviet, en pleada en Telégrafos, vecina de esta Corte y demandante por su propio derecho, con licencia de su esposo, Don Tomás Buforú y Zaragoza, representada por el Procurador Don Saturnino Pérez Martín y defendida por el Abogado Don Joaquín Recamara y Fernández, contra Don José Mesa y Oliviet, y en su representación y defensa por hallarse ausente en ignorado paradero, contra el Ministerio Fiscal, parte en los autos, siendo también demandados los que se crean derechohabientes del Don José, éstos en rebeldía, sobre declaración de presunción de muerte del mismo señor Mesa y otros extremos; y

Fallo:

Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Don José Alva o Mesa y Oliviet; mando que el encabezamiento y la parte dispositiva de la presente sentencia se publiquen por edictos en la *Gaceta de Madrid*, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos*, a fin de que, transcurridos seis meses desde la publicación sin presentarse el ausente ni quien su derecho hubiere, pueda declararse firme la sentencia, abrirse la sucesión en los bienes del Don José Alvaro Mesa Oliviet, y procederse a la adjudicación de los mismos por

los trámites del juicio de testamentaria o del de abintestato, según corresponda, sin perjuicio de lo que establece el artículo ciento noventa y cuatro del Código civil, y no hago declaración respecto al pago de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados desconocidos, se notificará en la forma dispuesta por la ley Procesal, a cuyo objeto servirán también los edictos que quedan acordados, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino F. de la Poza.—(Con rúbrica.)

Y para que sirva de notificación al ausente Don José Alvaro Mesa Oliviet y a los demás demandados desconocidos, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, visado por el señor Juez, en Madrid a cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Avelino Fernández de la Poza.

El Secretario,

Por sustitución del Sr. Taracena,  
A. Julio Pérez.

(A.—433.)

BUENAVISTA

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y mi Secretaría, a instancia de Doña Polonia Agudo y Añrada, por sí y como representante legal de su hija menor Doña Dolores Agudo, con Don Sixto Martínez Almonacid sobre reconocimiento de hijo natural, se ha dictado la sentencia que en su parte precisa dice así:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a primero de Junio de mil novecientos diez y siete; el señor Don Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma; habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, Doña Polonia Agudo y Añrada, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, en concepto de representante legal de su hija menor Doña Dolores Agudo, defendida primero por el Letrado Don Francisco Serrano Mirasol, y después por Don Angel Osorio y Gallardo, y representada, en concepto de pobre, por el Procurador Don Victoriano Sanz e Imaz, y de otra, como demandados, Don Sixto Martínez Almonacid, mayor de edad, militar, vecino de Torreveja, que no se ha personado en autos, siendo declarado en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado y el Ministerio fiscal, sobre reconocimiento de hijo natural; y

Fallo:

Que estimando conteso al demandado en el interrogatorio obrante al folio ciento noventa y siete, y como auténtico el documento cuya fotografía obra al folio ciento ochenta y cuatro, debo declarar y declaro que Doña Dolores Agudo es hija natural de Don Sixto Martínez Almonacid, con todos los derechos que señala el artículo ciento treinta y cuatro del Código civil, a cuyo efecto, tan pronto sea firme esta sentencia, se expedirá testimonio de ella para verificar en el Registro civil del distrito de la Universidad de esta Corte la correspondiente modificación en la inscripción de nacimiento de la Doña Dolores Agudo, que aparece con el número ciento ochenta y siete al folio cuarenta y cuatro vuelto del libro sesenta y seis, con fecha treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y seis, imponiendo expresamente todas las costas de este

juicio al demandado Don Sixto Martínez Almonacid.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Jarabo.

Publicación.

Leída y publicada fué la precedente sentencia en el día de su fecha por el señor Don Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, que la suscribe, estando celebrando audiencia en su Sala, primero de Junio de mil novecientos diez y siete, doy fe.—Ante mí: Antonio Aguilar.

Y para que sirva de cédula de notificación a Don Sixto Martínez Almonacid, expido la presente, que por la rebeldía del mismo se insertará en los periódicos oficiales; en Madrid, a cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.

(C.—149)

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 29 del corriente por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, por el presente se hace público que el Procurador Don Celedonio López Serriñillos, en nombre de la Casa Asilo de las Hermanitas de los Ancianos desamparados de la Ciudad de Zaragoza, presentó escrito el día 7 de Octubre de 1914, formulando denuncia para que en su día se ordenase la expedición por la Dirección General de la Deuda pública de dos títulos de la Deuda amortizable española del cinco por ciento, uno serie B, de 2 500 pesetas nominales, número 43.730, y otro serie C, número 58.128, de 5.000 pesetas, que, debido a una confusión, fueron destruidos cierto día con papeles y documentos inútiles e inservibles por la Superiora de la Comunidad, no quedando rastro alguno de dichos títulos, que fueron quemados, sin que los cupones hayan sufrido ningún deterioro por conservarlos por separado dicha Comunidad.

Y habiendo sido admitida dicha denuncia-d-manda, de la que se confiere traslado al señor Abogado del Estado, en observancia de lo que dispone el art. 550 del Código de Comercio, se anuncia así por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales de esta Corte, señalándose el término de nueve días, dentro del cual podrá comparecer ante este Juzgado el tenedor de dichos títulos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, si no lo verifica.

Madrid, 31 de Agosto de 1917.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José Manuel Puebla.

El Secretario,  
P. S. del Sr. Unzueta,  
Pedro Pérez.  
(C.—150.)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Fernández Telo y Salvador Manzanares Fernández, cuyas demás circunstancias y ac-

tual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 21 de Septiembre, a las diez y media, a celebrar juicio faltas número 647 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 3.345.)

(B.—2.419.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julián Martín N. y al dueño del carro número 2.826, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 17 de Septiembre próximo, a las diez y media, a celebrar juicio de faltas número 706 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 3.349.)

(B.—2.423.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Rafael Pérez y Pérez y José Fernández Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 17 de Septiembre, a las diez y media, a celebrar juicio faltas número 804 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 3.348.)

(B.—2.422.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Oliva Millán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Septiembre, a las diez y media, a celebrar juicio faltas señalado con el número 652 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 3.357.)

(B.—2.431.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Alejo Martínez Rodríguez, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 14 de Septiembre, a las diez y media, a celebrar juicio de faltas número 749 de 1917; bajo apercibimiento de

que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 3.352.)

(B.—2.426.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Federico Rodríguez Andino, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 14 de Septiembre próximo, a las diez y media, a celebrar juicio de faltas número 572 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 3.353.)

(B.—2.427.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Adela Agustín N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el 17 de Septiembre, a las diez y media, a celebrar juicio faltas número 764 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 3.350.)

(B.—2.424.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Clotilde García Moreno y Florencio Verde Alcocer, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 14 de Septiembre, a las diez y media horas, a celebrar juicio de faltas número 814 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 3.354.)

(B.—2.428.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eugenia Peña Blázquez y Lucio González San José, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 17 de Septiembre, a las diez y media, a celebrar juicio de faltas número 630 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 3.351.)

(B.—2.425.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ulpiano Tuesta Carreres, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 130 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Julio de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.984.)

(B.—2.197.)

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.399 de orden del año 1917, por lesiones, contra José Villar Sánchez, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 de Septiembre próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Enrique Martínez y Don José María Argota; el cual se halla en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 18 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.381.)

(B.—2.438.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.274 de orden del año 1917, por lesiones, contra Pascual Yagüe González, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Septiembre próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Enrique Martínez y Don José María Argota; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 14 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.395.)

(B.—2.452.)